

CRIMINALIDAD JUVENIL VERSUS CRIMINALIDAD DE ADULTOS.

SERGIO CÁMARA ARROYO
PROF. CONTRATADO DOCTOR DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA UNIR

El pasado día 17 de noviembre tuve el placer de asistir, en calidad de ponente, al V Seminario Internacional de Criminología celebrado por la [*Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses*](#) (SECCIF), cuya temática pivotaba alrededor de un concepto *sui generis* de la “Criminología comparada”.

En primer lugar, me gustaría agradecer encarecidamente la amable invitación brindada por el presidente de la asociación, CARLOS PÉREZ VAQUERO, también profesor del Grado en Criminología UNIR. Asimismo, mi gratitud se extiende a todo el equipo de SECCIF, al resto de ponentes y a los asistentes al evento, por permitirme compartir mi modesta aportación en el campo de la Criminología aplicada y escuchar las interesantes propuestas del resto de invitados.

El ámbito de estudio comparado fue deliberadamente ampliado para la ocasión: durante los dos días de duración del Seminario se contrastaron aspectos de la investigación criminal a nivel internacional (España, Italia, Guatemala, *Naval Criminal Investigative Service*) y diferentes ámbitos de la delincuencia nacional: delincuencia de menores frente a la de adultos; autopsia psicológica de la víctima frente al perfil victimológico; criminalidad castrense frente a criminalidad civil; delincuencia rural frente a delincuencia urbana; aspectos concretos de la investigación en materia de criminalidad económica desde el ámbito policial y administrativo; e, incluso, el contrapunto entre la delincuencia real y el crimen en el marco de la ficción (literatura, cómic, etc.).

Con este cartel tan interesante, recaía en mí la responsabilidad de exponer, de la manera más clara posible, las diferencias existentes entre la criminalidad de menores y la delincuencia de adultos. Por motivos de espacio, el objeto de este *post* no es exponer íntegramente la investigación realizada, sino solamente reflejar de manera sintética las conclusiones preliminares más importantes que obtuve y que pueden ayudar a comprender el aspecto más práctico de la investigación en Criminología aplicada.

Como ha advertido SERRANO MAÍLLO (2009), “la edad es uno de los dos factores más sólidamente correlacionados con la comisión de hechos delictivos”. Así, la juventud se convertiría en un factor criminógeno que acumularía un buen número de hechos delictivos: los menores cometen más delitos en proporción a los adultos (aproximadamente el 10 al 15% de la delincuencia total según HERRERO HERRERO, 2001 y 2005). GARRIDO, STANGELAND y REDONDO (2006) han expuesto que la delincuencia entre jóvenes entre 16 y 22 años es cinco o seis veces superior a la que puede encontrarse entre individuos de edades superiores a la referida. Por otra parte, debemos tener en cuenta la importante “cifra negra” existente en el ámbito de la delincuencia juvenil, que contribuiría a estas afirmaciones, en tanto que muchos de los delitos cometidos por los menores son de escasa entidad y ni siquiera se denuncian.

A nivel estadístico si se distribuyen gráficamente los delitos según la edad de su autor, podemos confeccionar la denominada “curva de la edad” (SERRANO GÓMEZ,

1970 y 1972). Existe cierto consenso en la ciencia criminológica sobre la curva de la edad: los datos, gráficamente expuestos, dibujan una curva con forma de punta de flecha en la que la función empieza a ascender acusadamente desde edades tempranas (normalmente a partir de los 12-13 años) hasta una edad que ronda los 20-21 años, momento en el que comienza a descender muy deprisa.

No obstante, la interpretación de esta gráfica no ha sido pacífica. El centro de la discusión se encuentra en si la curva de la edad es debida a que más gente delinque de joven que cuando es mayor de edad, o bien si siempre tienden a delinquir los mismos sujetos pero con una frecuencia variable con el paso del tiempo.

Los datos empíricos muestran que existe cierta correlación entre los delitos cometidos en la juventud y los perpetrados en la edad adulta por el mismo sujeto. Así, podría existir cierta continuidad entre la delincuencia juvenil y la adulta, de modo que los criminales adultos suelen haber cometido actos delictivos en su juventud. Según estas posturas, individuos que comienzan su carrera criminal a una edad tardía son difíciles de encontrar en la realidad. Después de los 21 años de edad, la probabilidad de comenzar con comportamientos violentos serios es cercana a cero.

La llamada *Criminología del desarrollo*, teoriza acerca de dos tipos diferentes de delinquentes para tratar de explicar la curva de la edad (MOFFITT, 1993):

1. Delinquentes cuya actividad delictiva se limita a la adolescencia.
2. Delinquentes persistentes que delinquen a lo largo de su vida.

No obstante, que la curva de la edad que bifurca las carreras delictivas de adultos y menores, estableciendo un claro abismo cuantitativo entre ellos, sea una constante universal en Criminología ha sido puesto en tela de juicio (BIRKBECK, 2012).

Frente a lo esperado, la curva de la edad en España parece presentar curiosas variaciones que es preciso comentar. A tenor de los datos macroscópicos sobre criminalidad analizados para el año 2016 en España (INE y Ministerio del Interior) y, teniendo en cuenta todos los sesgos y dificultades metodológicas habituales en la confección de una estadística criminal, podemos concluir que:

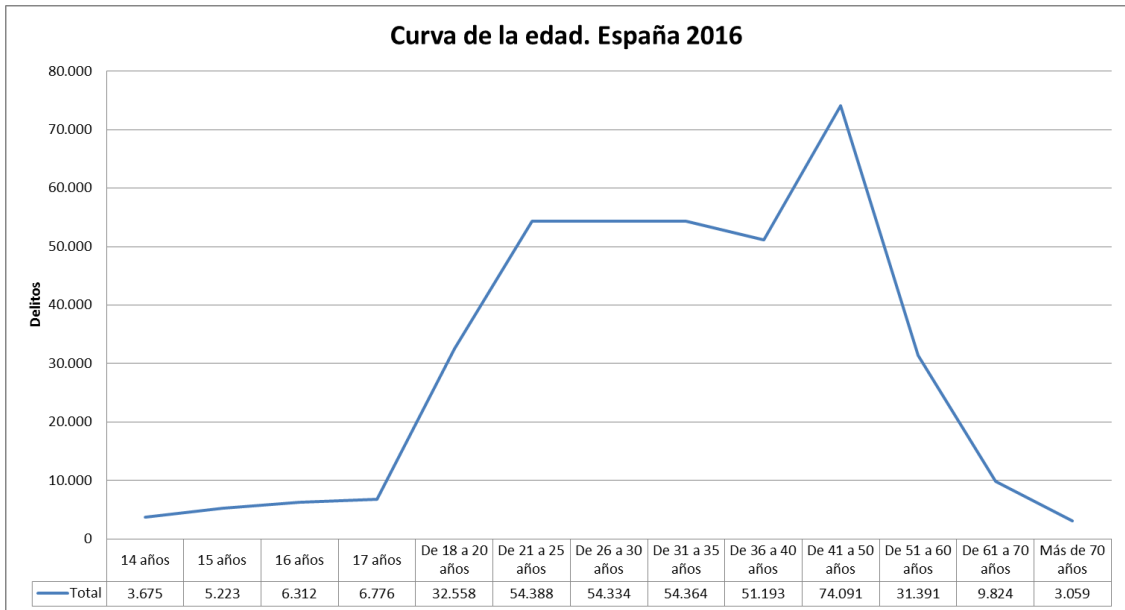
- I. La gráfica de la edad en España presenta dos puntos críticos o, lo que es lo mismo, una polarización en dos grupos de edades que son los que cometen mayor número de ilícitos penales. La representación gráfica de este fenómeno muestra un “*efecto cordillera*” en la función obtenida tras el análisis de los datos del INE y el Ministerio del Interior.
- II. Las edades en las que se concentran la mayor parte de los delitos cometidos por menores de edad sometidos a la competencia de la legislación penal de menores (delincuencia juvenil en sentido estricto) son los 16 y los 17 años.
- III. Las edades en las que se concentran la mayor parte de los delitos cometidos por delinquentes juveniles en sentido amplio abarca desde los 17 hasta los 21 años, teniendo como punto álgido la finalización del periodo conocido como “juventud adulta”. Se confirma estadísticamente la curva de la edad (incremento de la comisión de delitos a partir de los 14 años y descenso a partir de los 21), si

bien el descenso de la delincuencia en el tránsito a la edad adulta no es tan acusado como podría esperarse.

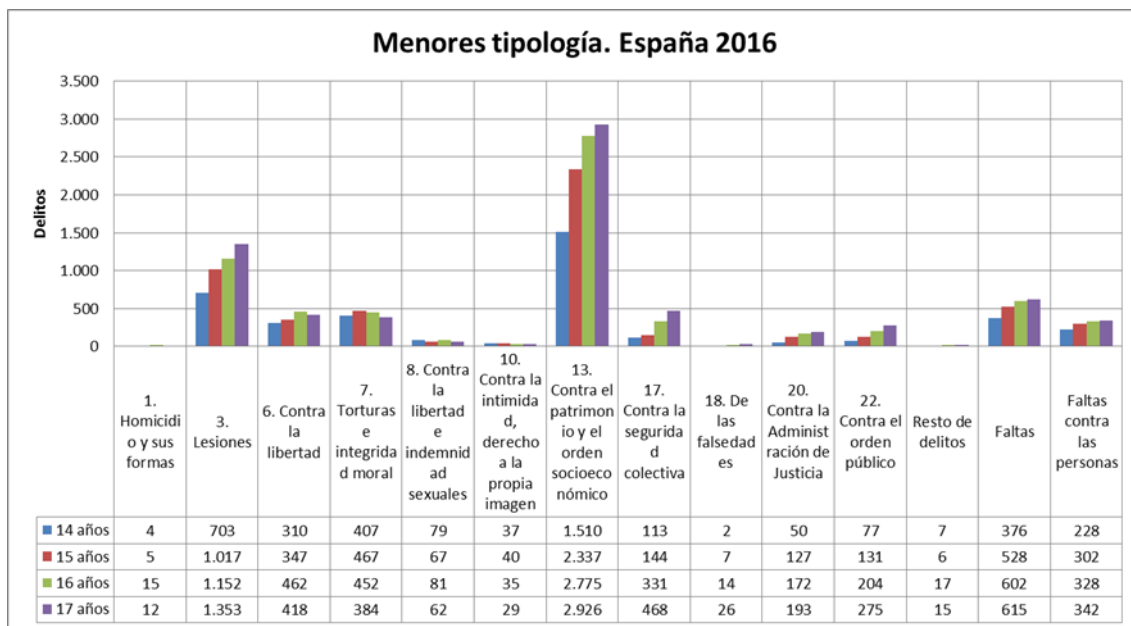
- IV. Las edades en las que se concentran la mayor parte de los delitos cometidos por delincuentes plenamente adultos es la franja correspondiente a los 41-50 años de edad. Se conforma, de este modo, una *segunda curva de la edad*.
- V. El volumen total de delincuencia juvenil en España arroja cifras muy poco alarmantes. La delincuencia juvenil se mantiene en unos *ratios poco elevados y es de carácter leve*.
- VI. Aunque las tipologías delictivas generales cometidas por la delincuencia juvenil y la delincuencia de adultos son, en esencia, las mismas, los datos desagregados dentro de esas tipologías evidencian variaciones importantes: la delincuencia juvenil en los delitos patrimoniales es más tosca y rudimentaria, siendo la delincuencia adulta la que acapara la mayor parte de los *delitos de cuello blanco* debido, probablemente, a su estatus socioeconómico y al mayor número de oportunidades de comisión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

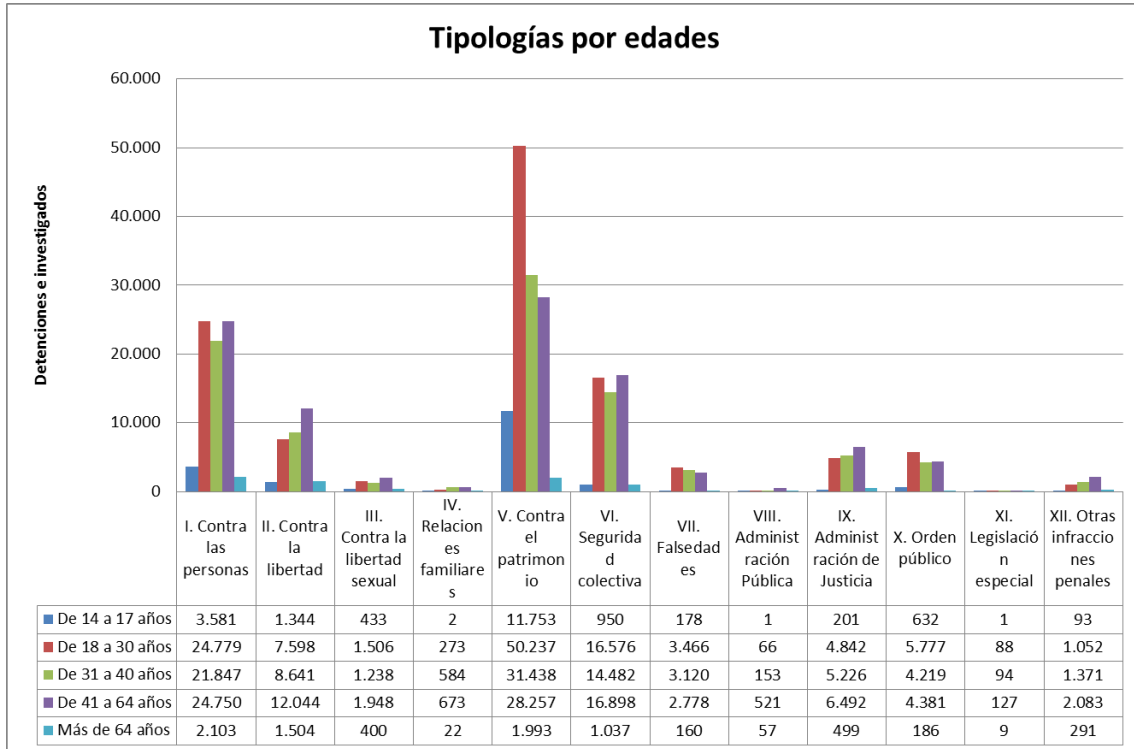
- BIRKBECK, C. (2012): Criminología comparada. Estudios de caso sobre delincuencia, control social y moralidad. Madrid: Dykinson.
- CÁMARA ARROYO, S. (2011): Internamiento de menores y sistema penitenciario. Madrid: Ministerio del Interior.
- GARRIDO, V., STANGELAND, P., REDONDO, S. (2006): Principios de Criminología, 3ª Ed. Valencia: Tirant lo Blanch.
- HERRERO HERRERO, C. (2001): Criminología. Parte General y Especial. 2ª Ed., Madrid: Dykinson.
- HERRERO HERRERO, C.: Delincuencia de Menores, tratamiento criminológico y jurídico. Dykinson, Madrid, 2005.
- MOFFITT, T. (1993): “*Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: a developmental taxonomy*”, en *Psychological Review*, Vol. 100, Nº 4, pp. 674-701.
- SERRANO GÓMEZ, A.: Delincuencia Juvenil en España. Estudio criminológico. Doncel, Madrid, 1970.
- SERRANO GÓMEZ, A.: “Panorámica general de la delincuencia juvenil en España”, en VV.AA.: Delincuencia juvenil. Estudio de su problemática en España. Ministerio de la Gobernación, Madrid, 1972.
- SERRANO MAILLO, A.: Introducción a la Criminología, 5ª Ed., Dykinson, Madrid, 2009.



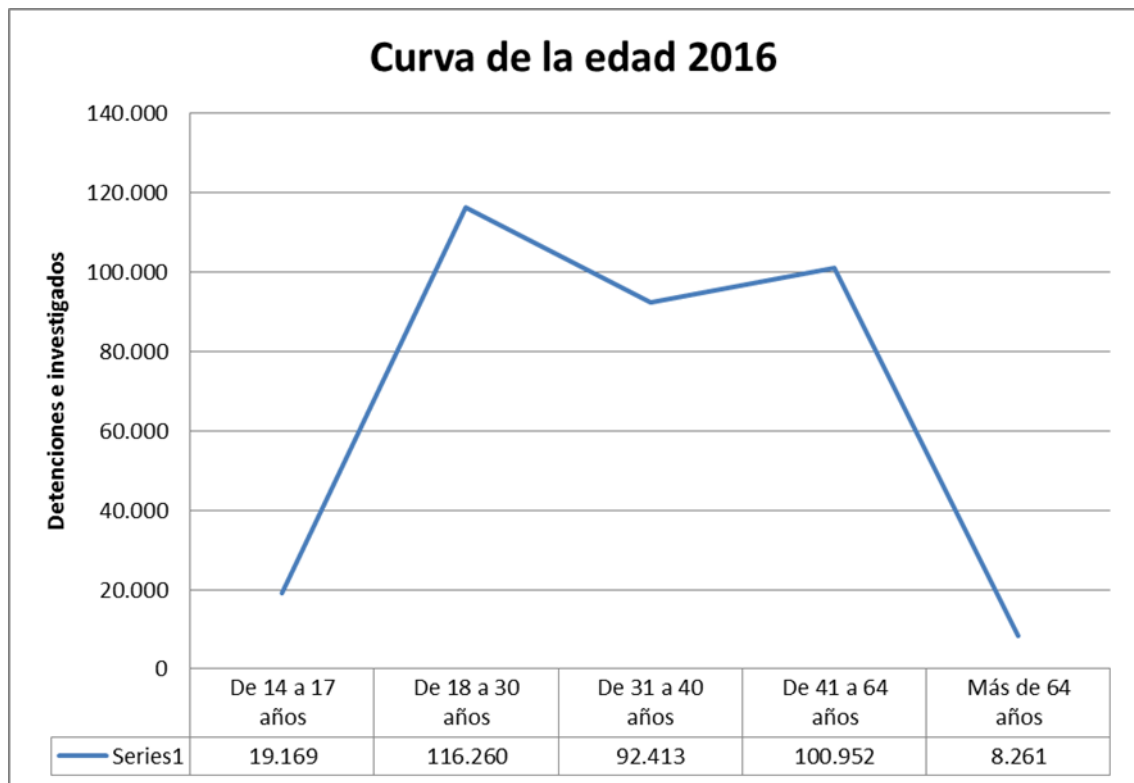
Fuente: INE



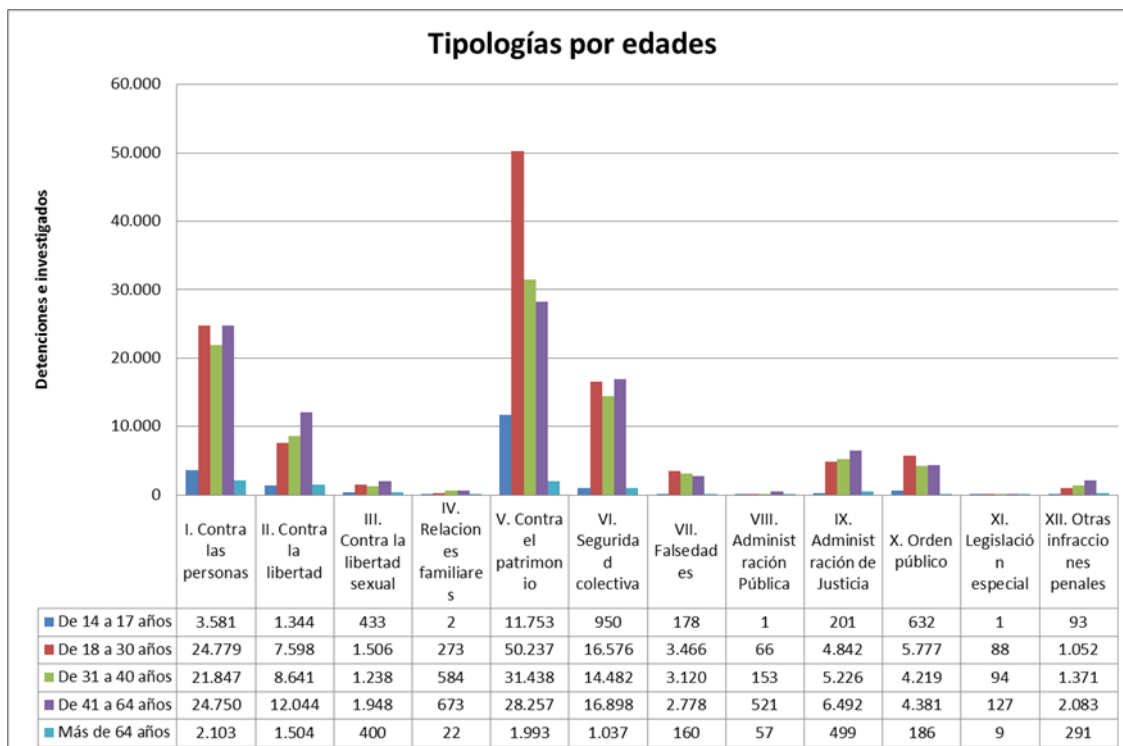
Fuente: INE



Fuente: INE.



Fuente: Ministerio del Interior.



Fuente: Ministerio del Interior.